

## CONDICIONES CONTRACTUALES

**1.- Soluciones y Proyectos dinámicos online, S.L., en adelante TECDOO**, se dedica a la explotación comercial de la página web tecdoo.com.

El objeto del Contrato consiste en la prestación de servicios de publicidad de tecdoo.com al cliente, haciendo posible que el cliente preste sus servicios los usuarios de tecdoo.com.

La remuneración que recibirá tecdoo.com por parte de el cliente será variable, dependiendo de la cantidad monetaria de servicios efectivamente prestados a los usuarios de tecdoo.com y la valoración media de dichos clientes, en los términos que se detallarán más adelante.

La prestación de servicios del cliente será una relación contractual exclusivamente entre el cliente y el usuario de tecdoo.com con quien contrate, sin que tecdoo.com tenga en ningún caso ningún tipo de riesgo o ventura en dicha relación contractual, ni ninguna responsabilidad derivada de las circunstancias de la misma.

**2.-** A tales efectos, TECDOO publicitará la actividad de el cliente según las especificaciones establecidas en tecdoo.com, y dentro de las limitaciones tipográficas y técnicas admitidas por los sistemas de TECDOO.

**3.-** El Cliente conoce y acepta que es responsabilidad exclusiva de TECDOO la organización de la publicidad en la página web tecdoo.com, pudiendo limitar el número de espacios o tiempo disponibles en los mismos, con la finalidad de favorecer su uso y comercialización. El cliente conoce y acepta dichos criterios y sistema de funcionamiento de la página web.

**4.-** El Contrato entrará en vigor y surtirá plenos efectos desde la fecha de su aceptación y tendrá un plazo de duración indefinida. El contrato se rescindirá libremente cuando una de las partes manifieste a la otra su voluntad en tal sentido.

**5.-** Igualmente, cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato en caso de incumplimiento grave por la otra de cualquiera de las obligaciones que le corresponden conforme a las estipulaciones contenidas en el mismo.

**6.-** TECDOO, como titular de los derechos de explotación, cede al Cliente el derecho de uso de los objetos producidos en soporte multimedia durante la vigencia del Contrato, quedando limitada la cesión de uso únicamente a su utilización en el servidor de TECDOO y a los fines inherentes del Contrato.

**7.- En cuanto a los medios técnicos en los servicios en soporte electrónico:**

El Cliente, para garantizar la correcta y completa utilización del servicio, deberá contar con los medios técnicos, electrónicos o informáticos, que resulten necesarios, por

tanto, sólo él será responsable de los defectos que se produzcan en la prestación del servicio por defectos imputables a los medios que emplee.

**8.-** El Cliente deberá respetar la legalidad vigente en cada momento.

**9.-** El Cliente será el único y total responsable del contenido íntegro de la página web en cuanto a él se refiera y de los mensajes que escriba o envíe a través del servicio por medios electrónicos, así como de los datos que facilite.

**10.-** La utilización de los distintos servicios de TECDOO se ajustará a lo siguiente:

El acceso tendrá lugar mediante el navegador del Cliente y el empleo de claves de acceso facilitadas al Cliente, en su caso. Dichas claves son confidenciales y personalísimas por lo que habrán de ser debidamente custodiadas por el Cliente de modo que, en ningún caso, puedan ser utilizadas por terceras personas. El Cliente se hace plenamente responsable de la utilización que se pueda hacer de sus claves personales, exonerando a TECDOO de cualquier responsabilidad al respecto; el acceso al servicio podrá ser denegado a aquel Cliente que, de cualquier modo, haya incumplido sus obligaciones y compromisos.

**11.-** El Cliente asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso indebido de los servicios.

**12.-** TECDOO, como entidad prestadora del servicio, con objeto de garantizar todos los derechos de los Clientes, podrá proceder a la supervisión del servicio, respetando siempre el secreto de las comunicaciones y la intimidad de los Clientes, interrumpir temporalmente el servicio, sin previo aviso y en cualquier momento, por razones tecnológicas o legales que serán expuestas en <http://www.tecdoo.es/contratación> en el caso de que técnicamente sea posible, modificar las condiciones de prestación del servicio, cuando así lo aconsejen razones técnicas o por aplicación de nuevas disposiciones legales, circunstancias ambas que se expondrán en la página web de TECDOO referida y/o suprimir o retirar los distintos servicios de la web y toda información que pudiera resultar ilegal o simplemente ofensiva.

**13.-** TECDOO autoriza al Cliente la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a las aplicaciones informáticas instaladas en el servidor de TECDOO que ejecuta las prestaciones que componen los servicios según lo establecido en el Contrato. TECDOO no concede ninguna otra autorización de uso de ninguna clase, prohibiendo su reproducción, total o parcial, su tratamiento informático, su transmisión, su préstamo y cualquier otra forma de cesión, sin autorización expresa y por escrito.

**14.-** La legitimidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondientes a los contenidos e informaciones aportados por el Cliente son de su exclusiva responsabilidad.

**15.- Precio y forma de pago.** El cliente manifiesta conocer y aceptar el modo de funcionamiento de la pagina web y en particular el modo de canalizar las solicitudes de trabajo de los usuarios de la página web así como el sistema de votaciones para la calificación llamado intervalo de calidad. Igualmente se reconoce el derecho de Tecdoos de estructurar la página y su funcionamiento con plena autonomía y libertad, aceptando el cliente los cambios que pudieran producirse siempre y cuando se respeten las reglas básicas que a continuación se exponen.

En este sentido, se establece como modo general de funcionamiento:

1.- Tecdoos enviará al cliente la petición de trabajo recibida para él de algún usuario de la pagina web a través de extranet y/o webmail o cualquier otro medio que Tecdoos decida aplicar.

2.- Recibida la solicitud de trabajo, el cliente deberá ponerse en contacto con el usuario de la página web que haya encargado el trabajo con al menos una hora de antelación a personarse en el domicilio indicado, indicando la hora exacta en que lo hará. En todo caso, salvo que el trabajo no se ajuste a sus condiciones y capacidades deberá aceptarlo y realizarlo.

**3.- Realizado el trabajo, el cliente deberá introducir en la extranet de la pagina, en el apartado “mis trabajos” el importe cobrado y el concepto, remitiendo a Tecdoos dicha información con copia de la factura presentada al usuario de Tecdoos; el cliente autoriza expresamente a Tecdoos a remitir a su vez esa factura al usuario de Tecdoos a efectos informativos.**

En todo caso, **cualquier presupuesto que el cliente emita a favor del usuario de Tecdoos, sea por el trabajo encargado o por otro adicional deberá necesariamente canalizarse y hacerse llegar al usuario de Tecdoos a través de Tecdoos; el incumplimiento de esta obligación facultará a Tecdoos a bloquear su anuncio y a rescindir el contrato por considerarse incumplimiento grave.**

4.- Tras analizar los datos recibidos, Tecdoos emitirá una factura al cliente aplicando un porcentaje sobre el importe cobrado y que supondrá la contraprestación a los servicios prestados por parte de Tecdoos. A estos efectos, se considerará trabajo realizado el importe total de la factura, incluidos materiales, mano de obra y cualquier otro concepto facturado.

El porcentaje se calculará en función del intervalo de calidad que corresponda al cliente en cada momento y se determina en función de las votaciones y puntuaciones recibidas de parte de los usuarios que les hayan encargado trabajos; de este modo, se fijan los siguientes porcentajes en virtud del importe del trabajo:

A.- Para los trabajos con importe hasta 500 euros (IVA no incluido):

si el intervalo de calidad del cliente es del 5.1 al 6.4, pagará el 15% del importe del trabajo realizado, si el intervalo de calidad es de 6,5 a 8,9, el 10% y con un intervalo de calidad de 9 a 10, pagará el 5% del importe del trabajo realizado.

B.- Trabajos que excedan cuyo importe exceda de 500 euros (IVA no incluido), los primeros 500 euros se tarificarán según lo establecido en el punto anterior, y se aplicará al exceso sobre los primeros 500 euros lo siguiente:

si el intervalo de calidad del cliente es del 5.1 al 6.4, pagará el 4% del importe del trabajo realizado, si el intervalo de calidad es de 6,5 a 8,9, el 2,5% y con un intervalo de calidad de 9 a 10, pagará el 1% del importe del trabajo realizado.

5.- El cómputo del intervalo de calidad no se tendrá en cuenta y por tanto no será operativo hasta que los usuarios no hayan emitido cinco votaciones; una vez alcanzadas las cinco votaciones se aplicará el porcentaje correspondiente conforme al apartado anterior. Cualquier cambio en las votaciones que haga que el cliente cambie de nivel de calidad tendrá aplicación inmediata, pasándose a facturar automáticamente el porcentaje que corresponda, esto es, el vigente en el momento de la terminación del trabajo encargado por el usuario. Entretanto no se alcanzan las cinco votaciones, el porcentaje aplicable será del 10%.

**6.- A partir de las cinco primeras votaciones en adelante, el cliente cuyo intervalo de calidad fuera inferior a 5,1 facultará a Tecdoos a bloquear su anuncio y a rescindir el contrato por considerarse incumplimiento del nivel de calidad exigido.**

7.- El cliente deberá abonar, vía tpv virtual, el importe que le corresponda en función del apartado anterior y que Tecdoos haya determinado.

El plazo de pago de las cantidades que correspondan a Tecdoos por la realización de trabajos encomendados por el usuario de Tecdoos se determinará en función del llamado “nivel de confianza”.

De este modo, se establecen tres niveles de confianza:

- a. Nivel de confianza 1, los importes correspondientes a los trabajos encargados desde el primero hasta el quinto deberá abonarlos en un período de menos de siete días hábiles tras la notificación por parte del cliente de la finalización del trabajo.
- b. Nivel de confianza 3, los importes correspondientes a los trabajos encargados desde el sexto hasta el vigésimo deberá abonarlos en un período de menos de siete días hábiles, pudiendo acumular hasta tres importes sin abonar dentro del plazo establecido pero siempre dentro de un máximo de dos meses, tras la notificación por parte del cliente de la finalización del trabajo.
- c. Nivel de confianza 5, los importes correspondientes a los trabajos encargados a partir del vigésimo primero deberá abonarlos en un período máximo de diez días hábiles, pudiendo acumular hasta cinco importes sin abonar dentro del plazo establecido pero siempre dentro de un máximo de dos meses tras la notificación por parte del cliente de la finalización del trabajo.

**El incumplimiento en el pago de las cantidades debidas a Tecdoos en función del nivel anteriormente descrito podrá suponer el bloqueo por parte de Tecdoos del**

**anuncio del cliente e igualmente se establece expresamente que será causa suficiente para criterio de Tecdo, rescindir el presente contrato y con ello la expulsión de su publicidad en la página web de Tecdo.**

Como contraprestación por los servicios contratados, el Cliente pagará el precio, siendo dicha cantidad incrementada con los impuestos aplicables en cada momento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente incurrirá en mora automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado y por ello deberá abonar a TECDOO los intereses de demora y los costes de cobro que se hayan devengado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, sobre morosidad en las operaciones comerciales, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de TECDOO, reservándose, al mismo tiempo, el derecho a comunicar a las entidades dedicadas a la prestación del servicio de información sobre incumplimiento de obligaciones dinerarias tal impago.

El mero retraso en el pago por el Cliente facultará a TECDOO, sin necesidad de intimación, a suspender temporalmente los servicios en los soportes electrónicos y telefónicos contratados. Cuando el retraso sea superior a dos meses, que es el plazo máximo establecido para el pago de las cantidades acumuladas, facultará a TECDOO a interrumpir definitivamente los servicios y a la correspondiente resolución del Contrato, conforme queda indicado anteriormente.

**16.-** El contenido del Contrato, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que las partes intercambien entre sí, como consecuencia de la formalización del presente Contrato, tendrá carácter confidencial durante la vigencia del mismo, excepto los datos destinados a difusión publicitaria, los que se haya autorizado su cesión o su utilización por terceros y, en su caso, la deuda impagada y fallida del Cliente por los servicios contratados.

El Cliente reconoce que sus datos son tratados en su calidad de anunciante empresario, comerciante, industrial o profesional, exclusivamente ligados a su actividad comercial o mercantil, que serán incorporados a un fichero titularidad de TECDOO que dispone de las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias para la fiabilidad de los datos.

El Cliente acepta que sus datos sean utilizados para recibir información sobre servicios y productos de TECDOO, o de cualquiera de las empresas de su Grupo, expresamente por teléfono, e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica, así como para efectuar estadísticas, análisis, prospección comercial y segmentación de mercados con fines comerciales sobre los mismos, a fin de poder adecuarlos a las necesidades del Cliente. El Cliente autoriza a que sus datos puedan ser tratados en dichas condiciones hasta tanto no manifieste expresamente su deseo de que sean cancelados, aun en el caso de que no prorrogue su relación comercial con TECDOO.

Asimismo, el Cliente acepta que sus datos puedan ser comunicados, cedidos o facilitado su acceso en los casos siguientes: a cualquier otra entidad filial o participada de TECDOO o entidad subcontratada para la ejecución de cualquiera de las obligaciones dimanantes de este Contrato, y a que los datos facilitados en la Orden de Pedido (nombre y apellidos o razón social, dirección postal, nº de teléfono, dirección de

correo electrónico, fax y tipo de actividad) puedan ser utilizados para acciones de marketing directo, ofreciendo productos y servicios de terceras empresas, referidos a los distintos epígrafes de actividad que aparecen en tecdo.com, o ser cedidos a terceras empresas a los efectos mencionados.

El Cliente puede acceder, rectificar, cancelar y oponerse, en su caso, remitiendo un escrito dirigido a TECDOO a la dirección siguiente: Avda. de los Descubrimientos N69, Chiclana de la Frontera, Cádiz, CP: 11130.

**17.-** TECDOO, así como sus proveedores, empleados, agentes, apoderados o subcontratistas, quedan expresamente eximidos de responsabilidad por actos imputables a cualquiera de ellos, incluyéndose la responsabilidad por daños directos causados por: fallos en la prestación, error, omisión, interrupción, pérdida, defecto, falta de suministro, virus informático, destrucción, acceso no autorizado, alteración y uso ilegítimo de los archivos.

TECDOO, sus proveedores de información, empleados, agentes, apoderados o subcontratistas, no serán responsables, en ningún caso, por cualquier daño directo, indirecto, incidental o consecuencial, derivados del Contrato, por el uso por terceros del servicio contratado y/o de los sitios web que enlaza, así como por los actos, errores u omisiones de terceros a los que TECDOO, mediante acuerdos, facilita enlaces hacia contenidos, anuncios, o cualquier otro tipo de datos o información.

TECDOO no tendrá ninguna responsabilidad por fallos o mora en sus prestaciones en los supuestos que el retraso venga causado por cualquier causa de fuerza mayor que esté razonablemente fuera del control de TECDOO.

**18.-** Ninguna de las partes, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, podrá ceder ninguno de los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

**19.-** Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que, en su caso, pudiere corresponderles, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Cádiz capital para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir en relación con la interpretación, validez, eficacia o cumplimiento del presente Contrato.